



DS/314...

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 ENE 2023

VISTO: la gestión promovida por el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de la contratación de la Sra. Paulina Minelli, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo DS/306, de fecha 28 de diciembre de 2022, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar la contratación en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, de la Sra. Paulina Minelli, titular de la cédula de identidad N° 4.634.700-4, por el período comprendido entre el día 1° de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2024;-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 3 de enero de 2023, la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada, en el Ministerio de Desarrollo Social, observa el gasto de la citada prórroga: "... por incumplimiento del Artículo 14 del T.O.C.A.F. (la contratación rige a partir del 01/11/2022)";-----

II) que el Artículo 114 del T.O.C.A.F. establece que:
“Los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deberán hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o del pago”;-----

III) que se procederá a reiterar el gasto derivado de la prórroga del Contrato de Trabajo de la Sra. Paulina Minelli, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia N° 532/022, de 16 de junio de 2022, en autos caratulados “COFE Y OTROS c/ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – REINSTALACIÓN TUTELA ESPECIAL – CASACIÓN” IUE 2—56414/2020;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la citada normativa;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

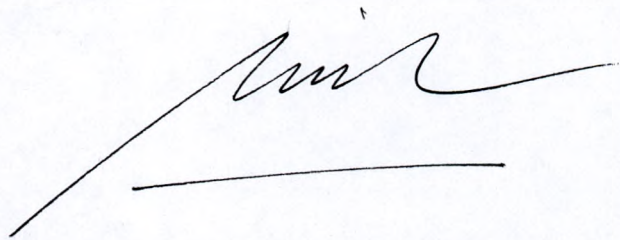
RESUELVE:

- 1°- Reitérese el gasto por el monto de \$ 2.734.408,45 (pesos uruguayos dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho con cuarenta y cinco centésimos), por concepto de la prórroga del Contrato de Trabajo de la Sra. Paulina Minelli, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos II) y III) del presente acto administrativo.-----
- 2°- Impútese la erogación resultante al Programa 401, Proyecto 000, Unidad

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15 "Ministerio de
Desarrollo Social".-----

3°- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

F.G.



LACALLE POU LUIS



2022-15-1-0003799